

DECRETO No. **556** DE 2018 26 DIC. 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación y un Contracredito al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza No. 252 del 14 de Diciembre de 2018 ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO :

Que la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante el Decreto No. 1067 del 27 de Diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante la Ordenanza No. 252 del 14 de Diciembre de 2018 la Asamblea Departamental de Bolívar incorpora al Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la Vigencia Fiscal 2018 aprobado mediante la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017, la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 8.973.757.964,00)**.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza descrita en el inciso anterior.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2018, la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 8.973.757.964,00) :**

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	Ingresos Corrientes	
TI.A.1	Tributarios	
TI.A.1.28	Estampillas	

INCORPORACION 01

DECRETO No. **556** DE 2018 26 DIC. 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación y un Contracredito al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza No. 252 del 14 de Diciembre de 2018 ”

TI.A.1.28.1	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2.956.729.959,00
TI.A.1.28.4	Estampilla Pro Cultura	2.776.335.216,00
TI.A.1.28.7	Estampilla Pro Hospital Universitario	1.267.554.222,00
TI.A.1.28.8	Estampilla Pro Universidad de Cartagena	499.445.444,00
TI.A.2	No Tributarios	
TI.A.2.3.4	Otras Contribuciones	
TI.A.2.3.4.1	Contribución al Deporte	1.473.693.123,00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 8.973.757.964,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
02	SECRETARIA DE HACIENDA	
02.3	Transferencias Corrientes	
02.3.12	Estampilla Pro Cultura	
02.3.12.01	Transferencias Corrientes	
02.3.12.01.01	Pasivo Pensional Reajuste de Pensión Entidad Departamental Artículo 47 Ley 863 de 2003	555.267.043,00
02.3.19	Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe	
02.3.19.01	Transferencias Corrientes	
02.3.19.01.01	Pasivo Pensional Reajuste de Pensión Entidad Departamental Artículo 47 Ley 863 de 2003	253.510.844,00
02.5	Transferencias para Inversión	
02.5.12	Estampilla Pro Cultura	
02.5.12.01	Educación Superior para el Desarrollo del Arte y Cultura	
02.5.12.01.01	Transferencia a la Universidad de Bellas Artes Ordenanza No. 18 de 2011	1.526.984.370,00
02.5.12.02	Bolívar Si Avanza con Cultura para la Paz	
02.5.12.02.01	Transferencia Instituto de Cultura Ordenanza No. 18 de 2011	138.816.761,00
02.5.12.02.02	Fortalecimiento del Sistema Departamental de la Cultura Seguridad Social del Gestor y Creador Ley 666 de 2001	277.633.521,00

INCORPORACION 01

DECRETO No. 556 DE 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación y un Contracredito al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza No. 252 del 14 de Diciembre de 2018 ”

02.5.12.02.03	Biblioteca al Alcance de Todos	277.633.521,00
02.5.14	Contribución al Deporte	
02.5.14.01	Infraestructura Deportiva	
02.5.14.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	1.473.093.123,00
02.5.17	Estampilla Pro Universidad de Cartagena	
02.5.17.01	Educación Superior	
02.5.17.01.01	Aportes Estampilla Pro Universidad de Cartagena	499.445.444,00
02.5.19	Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe	
02.5.19.01	Prestación y Desarrollo de los Servicios de Salud	
02.5.19.01.01	Aportes Estampilla Pro Hospital Universitario	1.014.043.378,00
02.5.20	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	
02.5.20.01	Vida Digna para el Adulto Mayor	
02.5.20.01.01	Atención Presupuestal a través de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor a los Centros de Protección del Adulto Mayor	2.956.729.959,00

ARTICULO TERCERO: Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los **26 DIC. 2018**

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento

RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretario de Planeación

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto

INCORPORACION 01